



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 30 DIC 2009

VISTO: El Expediente Letra DA N° 349/2009 caratulado "S/ PUBLICACION LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIO LEGAL", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 267/09, se llamó a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de SECRETARIO LEGAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

Que de acuerdo al artículo 4° de la mencionada Resolución Plenaria el llamado a concurso debía publicarse a nivel provincial y nacional.

Que mediante Nota N° 1390/09, se solicitó a la firma EDIAM S.A., la publicación del comunicado correspondiente al llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes según textos del Anexo II de la Resolución Plenaria N° 267/09.

Que la firma EDIAM S.A., presenta Factura tipo B N° 0001-00010984, por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 768,00), con documentación donde se verifica la publicación solicitada, conforme constancia de fs. 18 y 19.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el Art. 26 Inc. 2) de la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 1505/02 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15°, Inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 768,00), correspondiente a las publicaciones del comunicado correspondiente al llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes para cubrir el Cargo de SECRETARIO LEGAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago a la firma EDIAM S.A., de la Factura tipo B N° 0001-00010984, por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 768,00), de acuerdo a lo expresado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.3 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4.- Registrar, Comunicar, Publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 319 /2009.-

TCP
Confeccionado <i>[Signature]</i>
Controlado <i>[Signature]</i>
Corrigido

[Signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"